

público que las Juntas generales de accionistas de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima» y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal, el día 12 de noviembre de 2002, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 8 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima» por parte de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de su patrimonio a «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002 debidamente verificado por el auditor de cuentas de la sociedad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «SEAF, Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima» y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima».—49.350.
2.^a 14-11-2002

SEABEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Seabel, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Prade, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, el día 5 de noviembre de 2002 aprobaron la fusión por absorción de la entidad «Prade, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por la entidad «Seabel, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, suscrito por los respectivos órganos de administración de las citadas compañías, aprobado igualmente por el accionista único de la sociedad absor-

bida y la referida Junta general universal de socios de la Sociedad absorbente y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de agosto de 2002, los cuales no precisan estar debidamente auditados por no estar las sociedades participantes en la fusión obligadas a verificar sus cuentas anuales por Auditores.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como, del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero de «Seabel, Sociedad Limitada», y de «Prade, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, Sofia del Pozo Jiménez.—49.591.
1.^a 14-11-2002

SERVIPORT ANDALUCÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

La presidencia de «Serviport Andalucía, S. A.», con domicilio social en Sevilla, avenida de Molini, s/n, con CIF A-91020073, ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el día 4 de diciembre del año 2002, en el Salón de Consejos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en la ciudad de Cádiz, plaza de España, 17, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 5 del mismo mes en segunda para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de junio de 2002.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Tejada Márquez.—49.483.

TECNOLOGÍA DEL ALAMBRE, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía «Tecnología del Alambre, Sociedad Anónima», a la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Remolar, 9, de El Prat de Llobregat, el día 3 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día, 4 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de un miembro del Consejo de Administración.

El Prat de Llobregat, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.468.

TELEFÓNICA DATACORP, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA DATA HOLDING, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El accionista único de «Telefónica DataCorp, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ejercien-

do las competencias propias de la Junta general de accionistas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el socio único de «Telefónica Data Holding, Sociedad Limitada», unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general de socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en decisiones adoptadas el 28 de junio de 2002, aprobaron la fusión sobre los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001 para ambas compañías, formulados por sus respectivos órganos de administración, mediante la absorción por «Telefónica DataCorp, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Telefónica Data Holding, Sociedad Limitada», unipersonal, ambas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión, de fecha de 20 de marzo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 14 de junio de 2002, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una sociedad íntegramente participada, con disolución de ésta y sin liquidación. Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2002. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en los términos establecidos en el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Telefónica DataCorp, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Telefónica Data Holding, Sociedad Limitada», unipersonal.—48.354.
y 3.^a 14-11-2002

TETRANS TENERIFE, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

INVERCONAVE, S. L.

TETRANS TENERIFE, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, en fecha 8 de noviembre de 2002, el socio único de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, ha decidido aprobar la escisión total de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedad escindida), mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que adoptarán la denominación de «Inverconave, Sociedad Limitada» y «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», respectivamente, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, con la consiguiente subrogación de las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de aquélla, de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, en fecha 24 de octubre de 2002, y que figura depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, a

obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—49.571. 1.^a 14-11-2002

TETRANS 2000, S. L.
(Sociedad escindida)

INVERCONAVE GRUP, S. L.

TETRANS 2000, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta general de socios de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 12 de noviembre de 2002, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que adoptarán la denominación de «Inverconave Grup, Sociedad Limitada» y «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», respectivamente, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, con la consiguiente subrogación de las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de aquella, de conformidad con el Proyecto de escisión total suscrito por el Consejo de Administración de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», en fecha 26 de octubre de 2002, y que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada».—49.510. 1.^a 14-11-2002

TOP RANK ANDALUCÍA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

VERDIALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Verdiales, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Top

Rank Andalucía, Sociedad Anónima» decidieron, el día 12 de noviembre de 2002, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de junio de 2002, así como la fusión por absorción de «Verdiales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Top Rank Andalucía, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Córdoba y Sevilla, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Top Rank Andalucía, Sociedad Anónima» y «Verdiales, Sociedad Limitada».—49.347. 2.^a 14-11-2002

TRANSPORTES ESPAÑOLES
E INTERNACIONALES, S. A.
(Absorbente)

GEODIS LOGISTICS IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», aprobaron el día 31 de octubre de 2002, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por parte de la sociedad «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima» que, por tanto, adquiere los mismos por sucesión universal en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 27 de septiembre de 2002, firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace, asimismo, constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima», aprobó el mismo día 31 de octubre de 2002 la modificación del objeto social y, en consecuencia, la modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima» y de «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Patrick Mathieu.—48.802. y 3.^a 14-11-2002

TRANSPORTES PUJOL
Y PUJOL, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

TERMINAL PUJOL, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de la escisión en constitución)

CENTRAL DE GESTIO PAPALUS, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de la escisión en constitución)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242, en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 4 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de dos ramas del patrimonio social de la compañía, traspasando en bloque la parte de su patrimonio, que forma una de las ramas de actividad que se segrega, a una sociedad de nueva creación y que se constituirá como una de las beneficiarias de la escisión denominada «Terminal Pujol, Sociedad Limitada» en constitución; y otra parte del patrimonio social de la compañía, traspasando en bloque la parte de su patrimonio, que forma la otra rama de actividad que se segrega, a una sociedad de nueva creación y que se constituirá como otra de las beneficiarias de la escisión denominada «Central de Gestió Papalus, Sociedad Limitada» en constitución; quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad parcialmente escindida, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lloret de Mar, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Transportes Pujol y Pujol, Sociedad Limitada».—48.826. 1.^a 14-11-2002

URBANIZADORA CARCAGENTINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta universal, celebrada el día 29 de octubre de 2002, por unanimidad de los socios, quedó aprobado el Balance final de liquidación de esta sociedad, cuyo contenido es el que sigue:

| | Euros |
|--------------------------------|------------|
| Activo: | |
| (570) Tesorería | 118.577,26 |
| Total Activo | 118.577,26 |
| Pasivo: | |
| (100) Capital social | 60.101,21 |
| (112) Reserva legal | 5.905,10 |
| (117) Reserva voluntaria | 52.570,95 |
| Total Pasivo | 118.577,26 |

Carcagente, 29 de octubre de 2002.—El Liquidador, José Serra García.—48.608.